

ANEXO II

DOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MJ	EF
I. B. "CIUDAD JARDIN" SEVILLA	410640 OCUPA. PLANT.	1	0	1	4	3	4	2	2	1	0	3	0	0	0	1
EXTENSION DEL I. B. DE CASTILLEJA CASTILLEJA DE LA CUESTA	410652 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. I. B. "SAM FULGENCIO" ECIJA	410664 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. I. B. "GONZALO NAZARENO" DOS HERMANAS	410676 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
EXTENSION DEL I. B. "ALJARAFE" OLIVARES	410691 OCUPA. PLANT.	0	0	1	1	1	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0
EXT. DEL I. B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN SAUCEJO (EL)	410706 OCUPA. PLANT.	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
EXT. DEL I. B. "MATED ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	410718 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I. B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	410721 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I. B. BDA. NERVION (ADULTOS) SEVILLA	410731 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. DEL I. B. "SAN JERONIMO" ALGABA (LA)	410755 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
EXT. I. B. DE CANTILLANA BURGUILLOS	410767 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
EXT. I. B. "AGUILAR Y CANO" ESTEPA	410779 OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXT. I. B. "AGUILAR Y CANO" HERRERA	410780 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1
EXT. DEL I. B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MONTELLANO	410792 OCUPA. PLANT.	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a lo Orden que se cito.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señala, en las cantidades siguientes:

- Asoc. Juv. «Vértice» (Algeciras): 240.000.
- Asoc. Juv. «El Soberao» (Algodonales): 200.000.
- Asoc. Juv. «Anais» (Arcas de la Frontera): 257.100.
- Asoc. Juv. «El Cuervo» (Benalup): 167.925.
- Asoc. Juv. «Orjube» (Benalup): 200.000.
- Asoc. Juv. «Nueva Juventud de Trille» (Cádiz): 341.152.
- Asoc. Juv. «Geo» (Cádiz): 98.000.
- Asoc. Juv. «Kaguang» (Cádiz): 110.000.
- Asoc. Juv. «Escultistas» (Cádiz): 100.000.
- Asoc. Juv. «Goidovar» (Grazalema): 112.500.
- Asoc. Juv. «Colectivo Educadores en Barrio Arrabal» (Jerez de la Frontera): 150.000.
- Asoc. Juv. «Esperanza» (La Línea): 182.000.
- Asoc. Juv. «Acuarela» (La Línea): 214.110.
- Asoc. Juv. «Línea Verde» (Ila Línea): 109.000.
- Asoc. Juv. «Brotos de Olivo» (Puerto Real): 200.000.
- Asoc. Juv. «Ars Gratia Artis» (San Fernando): 186.713.
- Asoc. Juv. «Flabby» (San Fernando): 34.000.

Cádiz, 11 de octubre de 1990.- La Delegada.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 1990 al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 y al amparo de la Orden de 6 de julio de 1989 por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, ha resuelto hacer públicas la siguiente relación de expedientes subvencionados durante 1990:

Nº EXPEDIENTE	PERCEPTOR	IMPORTE
A.O.D.O.108.99/SB	F.A. ACT. SUBACUATICAS	1.500.000.-Pts
A.O.D.O.109.99/SB	F.A. DEP. AEREOS	1.000.000.-Pts
A.O.D.O.107.99/SB	F.A. AJEDREZ	5.480.000.-Pts
A.O.D.O.110.99/SB	F.A. ATLETISMO	10.500.000.-Pts
A.O.D.O.111.99/SB	F.A. AUTOMOVILISMO	4.000.000.-Pts
A.O.D.O.112.99/SB	F.A. BADMINTON	7.400.000.-Pts
A.O.D.O.113.99/SB	F.A. BALONCESTO	9.320.700.-Pts
A.O.D.O.114.99/SB	F.A. BALONMANO	6.805.900.-Pts
A.O.D.O.115.99/SB	F.A. BILLAR	700.000.-Pts
A.O.D.O.116.99/SB	F.A. BOLOS	500.000.Pts
A.O.D.O.117.99/SB	F.A. BOXEO	1.500.000.-Pts
A.O.D.O.118.99/SB	F.A. CAZA	2.300.000.Pts
A.O.D.O.119.99/SB	F.A. CICLISMO	7.400.000.Pts
A.O.D.O.120.99/SB	F.A. COLOMBOFILIA	400.000.Pts
A.O.D.O.121.99/SB	F.A. COLOMBICULTURA	800.000.Pts
A.O.D.O.122.99/SB	F.A. DEP. INVIERNO	5.000.000.Pts
Nº EXPEDIENTE	PERCEPTOR	IMPORTE
A.O.D.O.123.99/SB	F.A. ESCRIMA	1.500.000.-Pts.
A.O.D.O.124.99/SB	F.A. ESPIROLOGIA	1.000.000.-Pts
A.O.D.O.125.99/SB	F.A. ESQUI (ARTICO)	600.000.-Pts
A.O.D.O.126.99/SB	F.A. FUTBOL	39.000.000.-Pts
A.O.D.O.127.99/SB	F.A. FUTBOL SALA	2.500.000.-Pts
A.O.D.O.128.99/SB	F.A. GALGOS	1.237.480.-Pts
A.O.D.O.129.99/SB	F.A. GIMNASIA	8.500.000.-Pts
A.O.D.O.130.99/SB	F.A. GOLF	800.000.-Pts
A.O.D.O.131.99/SB	F.A. HALTEROFILIA	5.000.000.-Pts
A.O.D.O.132.99/SB	F.A. HIPICA	1.234.000.-Pts
A.O.D.O.133.99/SB	F.A. HOCKEY	3.347.000.-Pts
A.O.D.O.134.99/SB	F.A. JUDO	4.526.000.-Pts
A.O.D.O.135.99/SB	F.A. KARATE	6.500.000.-Pts
A.O.D.O.136.99/SB	F.A. LUCHA	1.300.000.-Pts

A.O.D.O. 137 99/SB	F.A. MINUSVALIDOS	3.500.000.-Pts
A.O.D.O. 138.99/SB	F.A. MONTANISMO	1.000.000.-Pts
A.O.D.O. 139.99/SB	F.A. MOTOCICLISMO	12.000.000.-Pts
A.O.D.O. 140.99/SB	F.A. MOTONAUTICA	1.000.000.-Pts
A.O.D.O. 141.99/SB	F.A. NATACION	12.250.000.-Pts
A.O.D.O. 142.99/SB	F.A. PATINAJE	2.000.000.-Pts
A.O.D.O. 143.99/SB	F.A. PELOTA	6.200.000.-Pts
A.O.D.O. 144.99/SB	F.A. PETANCA	1.200.000.-Pts
A.O.D.O. 145.99/SB	F.A. PESCA	3.500.000.-Pts
A.O.D.O. 146.99/SB	F.A. PIRAGUISMO	6.500.000.-Pts
A.O.D.O. 147.99/SB	F.A. POLO	500.000.-Pts
A.O.D.O. 148.99/SB	F.A. REMO	11.100.000.-Pts
A.O.D.O. 149.99/SB	F.A. RUGBY	6.500.000.-Pts
A.O.D.O. 150.99/SB	F.A. SALV.Y SOCORRISMO	2.250.000.-Pts
A.O.D.O. 151.99/SB	F.A. SQUASH	800.000.-Pts
A.O.D.O. 152.99/SB	F.A. TAEKWONDO	3.500.000.-Pts
A.O.D.O. 153.99/SB	F.A. TENIS	4.251.000.-Pts
A.O.D.O. 154.99/SB	F.A. TENIS DE MESA	3.495.164.-Pts
A.O.D.O. 155.99/SB	F.A. TIRO CON ARCO	3.800.000.-Pts
A.O.D.O. 156.99/SB	F.A. TIRO OLIMPICO	2.600.000.-Pts
A.O.D.O. 157.99/SB	F.A. TIRO A VUELO	1.300.000.-Pts
A.O.D.O. 158.99/SB	F.A. VELA	10.000.000.-Pts

Nº EXPEDIENTE	PERCEPTOR	IMPORTE
A.O.D.O. 159.99/SB	F.A. VOLEIBOL	21.000.000.-Pts

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 1990, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden de 31 de enero de 1986 por la que se establece el régimen especial de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de deportes para todos.

PERCEPTOR	ACTIVIDAD	IMPORTE
DIPUTACION PROV. ALMERIA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	14.500.000.-Pts
DIPUTACION PROV. CADIZ	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	24.500.000.-Pts
DIPUTACION PROV. CORDOBA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	18.500.000.-Pts
DIPUTACION PROV. GRANADA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	20.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. HUELVA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	14.500.000.-Pts
DIPUTACION PROV. JAEN	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	17.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. MALAGA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	24.500.000.-Pts
DIPUTACION PROV. SEVILLA	ACTIVIDADES DEPOR. PARA TODOS	31.500.000.-Pts

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 1990, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, Becas y Ayudas económicas (BOJA núm. 29 de 28 de marzo de 1985).

PERCEPTOR	ACTIVIDAD	IMPORTE
DIPUTACION PROV. DE SEVILLA	CROSS ITALICA 1990	3.000.000.-Pts
AYTO. DE TAKIFA	REGATA TORO ANDALUZ 90	800.000.-Pts
AYTO. DE MORON DE LA FRONTERA	CAMPEONATO MUNDO MOTOCROSS	1.000.000.-Pts
AYTO. DE GADJ	OPEN ESPAÑA DE PELOTA	250.000.-Pts
AYTO. DE LAJOA	CAMPEONATO ESPAÑA BALONCESTO CAD.	270.000.-Pts
AYTO. DE JAEN	CARRERA URB. NOCHE DE SAN ANTON	1.000.000.-Pts
AYTO. DE VILLANUEVA RIO Y MINAS	9º CONCENTRACION MOTOCICLISTA INT.	500.000.-Pts
AYTO. DE SEVILLA	PLAN ESPECIAL POLIG. SUR. BDA. MARG.	8.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. DE GRANADA	MEM. NUÑEZ BLANCA ATLETISMO 89	7.000.000.-Pts
AYTO. DE PUERTO REAL	MEM. HECTOR QUIROGA-BALONC. 90	3.000.000.-Pts
AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA	GRAN PREMIO DE ATLETISMO	5.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. GRANADA	MEM. NUÑEZ BLANCA ATLETISMO 90	9.000.000.-Pts
AYTO. DE SEVILLA	II MEM. PLACIDO FDEZ. VIAGA	5.000.000.-Pts
AYTO. DE PUERTO REAL	VII MEM. HECTOR QUIROGA 90	5.000.000.-Pts
AYTO. DE UTRERA	JORNADAS CONVIVENCIA D. RUIZ V.	500.000.-Pts

PERCEPTOR	ACTIVIDAD	IMPORTE
FEDER. ANDALUZA MOTOCICL.	-----	3.000.000.-Pts
AMAPPACE	-----	750.000.-Pts
AYTO. SEVILLA I.M.J.D.	-----	7.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. ALMERIA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	7.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. CADIZ	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	11.600.000.-Pts
DIPUTACION PROV. CORDOBA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	8.200.000.-Pts
DIPUTACION PROV. GRANADA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	10.400.000.-Pts
DIPUTACION PROV. HUELVA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	6.800.000.-Pts
DIPUTACION PROV. JAEN	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	10.000.000.-Pts
DIPUTACION PROV. MALAGA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	12.800.000.-Pts
DIPUTACION PROV. SEVILLA	FASE PROV. JUEGOS DEPOR.	13.200.000.-Pts

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provincial Andaluzas para la ejecución de los Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas al amparo de lo Orden que cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y al amparo de la Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones de Planes Provinciales de 27 de julio de 1990, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Andaluzas con la finalidad de ejecución de los Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de las Comunidad Autónoma, con arreglo al siguiente desglose:

Diputación Provincial de Almería	70.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Cádiz	140.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Córdoba	38.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Granada	107.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	70.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Jaén	100.000 ptas.
Diputación Provincial de Málaga	150.000.000 ptas.
Diputación Provincial de Sevilla	170.000.000 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la ampliación de subvención concedida con la finalidad de financiar la ejecución de los planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y al amparo de la Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones de Planes Provinciales de 5 de noviembre de 1990 he resuelto hacer pública la ampliación de subvención concedida a la Diputación Provincial de Córdoba, por un